



REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ **0654**

COPIAPÓ, **26 AGO 2014**

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos Nº1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº 015/0522 del 25/10/2013, Resolución Exenta 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Jardín Infantil Rabito tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 07 de Agosto de 2014 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Ernestina Vásquez Montaña para este acto administrativo.

3.- "Que los valores de los bienes que se dan de baja serán eliminados del registro contable de la institución."

RESUELVO:

1.- "Autorícese la eliminación de los registros contables de los bienes autorizados para baja en la presenta resolución exenta."

2.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO	VALOR UNITARIO
P11312291010020522	Televisor 21" Samsung	01	M (Quemado)	\$ 1
158060	Televisor 21" Sony	01	M (Quemado)	\$ 1
P11312291010020526	Videograbador Sony	01	M (Quebrado)	\$ 1
6001		01	M (Quebrado)	\$ 1
P11312291010020526	Orilladora	01	M (Quebrado)	\$ 1
P11312291010020417	Mesa Lactante Metal/Madera	01	B (Fuera Norma)	\$ 1
P11312291010020418	Mesa Lactante Metal/Madera	01	B (Fuera Norma)	\$ 1
P11312291010020419	Mesa Lactante Metal/Madera	01	B (Fuera Norma)	\$ 1
P11312291010020489	Silla Párvulo Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
P113122910100204108	Silla Párvulo Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1

2.- Designese como Ministro de fe a doña Silvia Ponce Codocedo, Subdirectora del Equipo Técnico, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/EVM/CG/MCA/jcz
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Jardín Infantil Rabito